Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/18 de fecha 03 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-019/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 39/17 SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 372/18, de fecha 13 de abril de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 39/17, suscrito con la firma MM S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA, estableciendo la suspensión del Plazo de Ejecución de Obras en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", formalizándose en fecha 13 de marzo de 2017, a través del Contrato N° 39/17, con la firma MM S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Nota N° 64/18, de fecha 11 de abril de 2018, identificada como Expediente EXP-0000-2018-016156, la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, solicitó 06 (seis) días de prórroga de plazo del Contrato N° 39/17, debido a los días de lluvia correspondiente al mes de marzo de 2018, conforme al registro de precipitaciones diarias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), de la Localidad de San Pedro de Ycuamandyju, y las copias de libros de obras;

Que, por Memorando DDI/DFO/Nº 166/18, de fecha 17 de abril de 2018, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió el expediente manifestando que corresponden 06 (seis) días de prórroga de los plazos contractuales de la obra, hasta el 26 de mayo de 2018;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 339/18, de fecha 23 de abril de 2018, la Dirección Jurídica concluyó, cuanto sigue: *"Por tanto, de acuerdo a la reglamentación citada e interpretada precedentemente y de los manifestado por la Dirección de Infraestructura,*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

administradora del Contrato N° 39/17, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato, para la prórroga de 06 (seis) días al plazo de ejecución por motivos de caso fortuito, teniendo en cuenta que el pedido responde a la necesidad de continuar con la Obra y el mismo se halla debidamente justificado, tal como lo indica el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 39/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", estableciendo la suspensión del Plazo de Ejecución de Obras por el término de 06 (seis) días por motivo de lluvias debidamente certificadas, estableciendo la finalización de la obra en fecha 26 de mayo de 2018.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato N° 39/17.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------
SC/rr

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.